



EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001-31-03-007-2019-000268-00
DEMANDA PRINCIPAL

Al Despacho de la señora Juez informando que la demanda fue subsanada dentro del término legal.

Bucaramanga, septiembre 28 de 2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo establecido en el art. 599 del C.G.P., atendiendo la solicitud de embargo efectuado por la parte actora, se RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO Y LA RETENCIÓN, de los dineros que la CLINICA VASCULAR NAVARRA S.A. NIT 800.247.537-6 deba pagar a favor del CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A. con ocasión de la cesión de la administración, derechos y contratos que la CLINICA VASCULAR NAVARRA S.A. hizo a favor del CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A. a partir del 10 de noviembre de 2018.

Limítese la medida en la suma de \$714.239.852.00.

Adviértase así mismo a dichas entidades, la improcedencia de la medida respecto de los dineros provenientes de transferencias o cesiones hechas por la nación en los términos del título XII, capítulo IV de la constitución y además que se tenga en cuenta las circunstancias de inembargabilidad contempladas en el artículo 594 del C.G.P. y demás normas concordantes.

Es de advertir que las medidas cautelares solicitadas, se decretan en la demanda principal y en el evento que esta termine, serán dejadas a disposición de las demandas acumuladas.

Notifíquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE


OFELIA DIAZ TORRES
Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 107, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47> el día de hoy, 29/09/2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria